



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

## OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

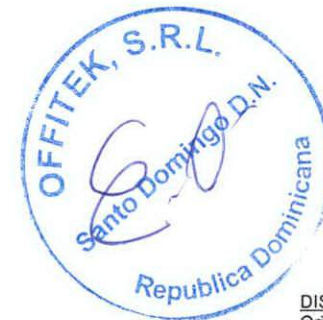
PU-CPJ-01-2017

17 de Abril del 2017

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: OFFITEK, SRL

LOTE NUMERO: 1						
Item no.	Descripción del Bien Servicio U Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS	Precio Unitario Final
1	COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3040 SMALL FORM FACTOR (SFF), PROCESADOR CORE I3-6100 3.70GHZ/3MB CACHE, MEMORIA RAM 4GB DDR3L-1600MHZ, DISCO DURO 500GB 7.2K RPM SATA, UNIDAD OPTICA: 8X SLIMLINE DVD+/-RW, TARJETA DE RED ETHERNET 10/100/1000 TECLADO Y MOUSE USB. SISTAMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL ENGLISH. GARANTIA: 03 ANOS. TIEMPO DE ENTREGA: 12-15 DIAS LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA	UNITARIO	334	RD\$20,275.42	RD\$3,649.58	RD\$23,925.00



LOTE NUMERO: 2						
Item no.	Descripción del Bien Servicio U Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS	Precio Unitario Final
1	MONITORES DELL E1916H, 18.5" PULGADAS WIDESCREEN FLAT PANEL LED, RESOLUCION 1366X768, 60HZ, 5MS. CON DISPLAY PORT Y VGA. INCLUYE EL CABLE GARANTIA:01 AÑO.TIEMPO DE ENTREGA: 12-15 DIAS LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA	UNITARIO	334	RD\$3,813.56	RD\$686.44	RD\$4,500.00



/UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino



2

LOTE NUMERO: 3						
Item no.	Descripción del Bien Servicio U Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS	Precio Unitario Final
1	UPS FORZA NT 761-D 750VA 375W A SALIDAS 120V. TRABAJA CON PLANTA ELECTRICA E INVERSOR GARANTIA:01 AÑO.TIEMPO DE ENTREGA: 12-15 DIAS LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA	UNITARIO	334	RD\$1,471.19	RD\$264.81	RD\$1,736.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA CON ITBIS INCLUIDO: RD\$10,073,774.20

Valor total de la oferta en letras : Diez Millones Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro pesos con 20 /100

Validez de la Oferta: 180 DIAS

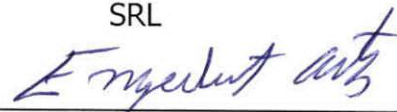
Tiempo de Entrega: De acuerdo al cronograma establecido por el Consejo del Poder Judicial.

Forma de Pago: 45 días luego de recibo conforme de la mercancía

ENGELBERT ORTIZ en calidad de PRESIDENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de OFFITEK,

SRL

Firma



17/04/2017





**FIANZA  
CONDICIONES PARTICULARES  
Mantenimiento o Licitación**

Póliza No.

1-FC-21868

Moneda RD\$ PESOS

**EMISION**

**Afianzado** OFFITEK, SRL  
ARMANDO OSCAR PACHECO 1-B, URB. FERNANDEZ  
**Intermediario** OF. PRINCIPAL STO. DGO.

**Rnc / Cédula**  
101893931

**Residencia**  
**Oficina** 8095665151  
**Celular**

**CONDICIONES : 1**

Por cuanto : OFFITEK, SRL ha solicitado en fecha 07/04/2017 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$315,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS COMPLETAS, ESCRITORIOS Y SILLONES TECNICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA MORA JUDICIAL SEGUN PROCESO PU-CPJ-01-2017.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia 17/04/2017 hasta el 17/04/2018 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Compañía Coaseguradora

Participación Lider

El presente documento es emitido el día 07/04/2017, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 17/04/2017 al 17/04/2018 a las 12:00 P.M.

